



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00067897- -UNC-OCC#FA

VISTO

El expediente EX-2025-00067897- -UNC-OCC#FA y sus agregados EX-2025-00150090- -UNC-ME#FA, EX-2025-00150028- -UNC-ME#FA, EX-2025-00149886- -UNC-ME#FA, EX-2025-00120482- -UNC-ME#FA, EX-2025-00115695- -UNC-ME#FA, EX-2025-00251082- -UNC-ME#FA en donde se solicita la renovación de las adscripciones cursadas en los distintos Departamentos Académicos de la Facultad de Artes, y la Ordenanza OHCD-2023-1-E-UNC-DEC#FA.

Y CONSIDERANDO:

Que los docentes a cargo de los espacios curriculares respectivos solicitan la renovación del periodo de autorización de cursado de las y los adscriptas y adscriptos;

Que la autorización para el primer período de cursado de las adscripciones se realizó mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo;

Que las Direcciones Disciplinarias de los respectivos Departamentos Académicos avalan las presentaciones y solicitan las renovaciones correspondientes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la solicitud de renovación de autorización de cursado de adscripción de **Saúl Israel ELGUETA**, DNI **32.292.890**, en la cátedra *Procesos de Producción y Análisis I: a) Escultura* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad del profesor Gabriel MOSCONI (Legajo N° 41.680), con reconocimiento de desempeño desde el 01/04/2025 y por el término reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la solicitud de renovación de autorización de cursado de adscripción de **Mariana RAMIREZ**, DNI **29.686.877**, en la cátedra *Pintura II* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora María Alejandra PERIÉ (Legajo N° 39.049), con reconocimiento de desempeño desde el 01/04/2025 y por el término reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 3°: Aprobar la solicitud de renovación de autorización de cursado de adscripción de **Ana Paula SMOLINSKY**, DNI **39.622.660**, en la cátedra *Texto Teatral* del Departamento Académico de Teatro, bajo la responsabilidad del profesor Cipriano Javier ARGÜELLO PITT (Legajo N° 34.032), con reconocimiento de desempeño desde el 01/04/2025 y por el término reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4°: Aprobar la solicitud de renovación de autorización de cursado de adscripción de **Alexandro POGGI**, DNI

38.036.831, en la cátedra *Seminario de Trabajo Final* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad del profesor Lucas DI PASCUALE (Legajo N° 28.104), con reconocimiento de desempeño desde el 01/04/2025 y por el término reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 5°: Aprobar la solicitud de renovación de autorización de cursado de adscripción de **Natalia Evelin FERNÁNDEZ MOLINA**, DNI **32.133.465**, en la cátedra *Seminario de Trabajo Final* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad del profesor Lucas DI PASCUALE (Legajo N° 28.104), con reconocimiento de desempeño desde el 01/04/2025 y por el término reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 6°: Aprobar la solicitud de renovación de autorización de cursado de adscripción de **Joaquín NOTARFRANCESCO**, DNI **41.224.287**, en la cátedra *Dramaturgia* del Departamento Académico de Teatro, bajo la responsabilidad del profesor Gonzalo Alberto MARULL (Legajo N° 58.569), con reconocimiento de desempeño desde el 01/04/2025 y por el término reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 7°: Aprobar la solicitud de renovación de autorización de cursado de adscripción de **Luna Laura GHERSCOVICI PATTINI**, DNI **39.203.704**, en la cátedra *Realización Audiovisual IV* del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, bajo la responsabilidad de la profesora Ana María MOHADED (Legajo N° 37.304), con reconocimiento de desempeño desde el 01/04/2025 y por el término reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 8°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por la resolución del efectivo cumplimiento de las obligaciones de las/os adscriptas/os en el período reglamentario de autorización de cursado.

ARTÍCULO 9°: Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, al Departamento Académico de Teatro, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales y al Área de Asuntos Académicos, notificar a las personas interesadas. Cumplido, archivar.